CONSTANCIA SECRETARIAL: 17-11-2021. A Despacho del Señor Juez, el proceso divisorio haciéndole saber que, en el término de los 5 días hábiles concedidos a la parte actora, no subsanó la demanda.

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria -6



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio: 3967

Radicado: 17-001-40-03-002-2021-00485-00

Proceso: DIVISORIO

Demandante: FERNEY MARTINEZ AREVALO

JHON JAIRO MARTINEZ AREVALO EFIGENIA MARTINEZ AREVALO

Demandada: MARTHA ELENA MARTINEZ AREVALO y

OTROS

Conoció este Despacho de la solicitud del asunto y por auto del 03-11-2021 se inadmitió la misma para que la parte interesada subsanara la demanda, sin embargo, durante el tiempo establecido no cumplió con esa carga.

Por lo tanto, se dispone su RECHAZO y la devolución de los anexos sin necesidad de desglose a la parte demandante. ARCHIVENSE las diligencias una vez cancelada su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO** 

La providencia anterior se notifica en el Estado del 18-11-2021 Marcela Patricia León Herrera-Secretaria